

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don Jaime Blanco Maciñeira, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de Mecánico Naval de segunda clase, del inscripto de este trozo, folio 326/1984, Ramón Otero González,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario general de Pesca Marítima, se declara nulo y sin valor dicho documento.

Se ruega a todas aquellas personas que hubiesen encontrado dicho documento hagan entrega del mismo en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Sección de Personal, pues en su caso incurrirán en responsabilidad.

La Coruña, 21 de septiembre de 1988.-14.069-C.

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edictos

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Niño», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1478, al «Ciudad de Lepe Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1904.

Por el «Manolo Enrique», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1113, al «José Blas», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1115.

Por el «Pérez Hermanos», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 738, al «Pastrana de Guzmán», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 562.

Por el «Playa del Sob», de la tercera lista de Alicante, folio 1410, al «José Tapia», de la Tercera Lista de Valencia, folio 2104.

Por el «Nuestra Señora Virgen del Mar», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1858, al «Divino Salvador», de la tercera lista de Tuy, folio 3317.

Por el «Virgen de las Aguas Vivas», de la tercera lista de Huelva, folio 1473, al «Punta del Cabo», de la tercera lista de Huelva, folio 1473.

Por el «Hermanos García Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1991, al «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2519.

Por el «Calixto», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1224, al «Bernardo Alfageme», de la tercera lista de Vigo, folio 6587.

Por el «Monte Algaida», de la tercera lista de Sevilla, folio 35, al «Cristo del Océano», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1853.

Por el «Poisson Primero», matrícula de Agadir, folio 8-144, al «Punta del Cabo», de la tercera lista de Huelva, folio 1473.

Por el «Poisson Segundo», de la tercera lista de Agadir, folio 8-145, al «Murieb», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Por el «Hidalgo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1494, al «Lealtad», de la tercera lista de Huelva, folio 947.

Por el «Laxeiras», de la tercera lista de Huelva, folio 1315, al «Sonia Rosal», de la tercera lista de Huelva, folio 1198.

Por el «Mar Bantry Dos», de la tercera lista de Huelva, folio 1515, al «Hidalgo de los Mares», de la tercera lista de Santa Pola, folio 663.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.-15.387-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 540/88

Aviso.-Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 540/88, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas prohibidas restrictivas de la competencia. Las actuaciones se siguen por existir indicios de que las recientes alzas de los precios de los pollos tienen su causa en concertaciones tendentes a la regulación del mercado y, en concreto, a la fijación de precios, contra la «Asociación Nacional de Productores de Pollos» (ANPP), «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves» (AMIAVE) y la «Federación de Mataderos» (FAMACE), así como cuantas personas, físicas o jurídicas, asociadas o no a las organizaciones anteriores, hayan tenido relación con los hechos. Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir un periodo de información pública, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 11 de septiembre de 1988.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-7.828-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de noviembre de 1984, con el número 209.990 de Registro, propiedad de «New Hampshire Insu-

rance Cia.», en garantía de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura, por importe de 196.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.469/1988.

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-14.079-C.

Delegaciones

VALLADOLID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Montemayor de Pililla:

Finca número 23-c del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cotorra, que linda: Norte, con la número 23-b, de Paulina Bachiller Bachiller; sur, con zona excluida de concentración; este, con la número 24, de Eusebio Sanz, y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 87 áreas 90 centiáreas.

Finca número 28 del polígono 9, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Lancherál, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con zona excluida de concentración y camino; este, con la número 29, de Delfín Sanz, y oeste, con la número 27, de Asterio Sanz. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 20 áreas.

Finca número 17 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Pared, que linda: Norte, con camino de La Pared; sur, con la número 19, de Alejandro Muñoz; este, con la número 19 y zona excluida de concentración, y oeste, con la número 16, de Melitón Serna. Tiene una extensión superficial de 61 áreas 50 centiáreas.

Finca número 29 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Prado Henar, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con la número 30, de Irene Olmedo García y zona excluida de concentración; este y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 63 áreas.

Finca número 88 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Vasconcillos, que linda: Norte, con la número 87, de Isaac Sanz y otro; sur, con arroyo y camino el Cominal; este, con las números 89 y 90, de Rafael de Pablo y Amador Guadarrama, y oeste, con la número 115, de Antonio del Olmo y finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 72 áreas.

Finca número 52 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Montemayor de Pinilla, que linda: Norte, con la número 55, de Amelia Mora y otros; sur, con camino de Alfara; este, con la número 51, de Fermín Bachiller, y oeste,

con la número 53, de Amelia Gutiérrez. Tiene una extensión superficial de 17 áreas.

Finca número 36 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Adoberas, que linda: Norte, con la número 37, de Mariano Pérez Pérez; sur, con la número 35, de Marciano Sanz; este, con camino de la Vega, y oeste, con arroyo Adoberas. Tiene una extensión superficial de 53 áreas 50 centiáreas.

Finca número 24 del polígono 9, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Lancheral, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con camino del Lancheral; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con la número 23, de Isabelino García. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento de Montemayor de Piñilla, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 3 de octubre de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—15.397-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas del término municipal de Mayorga de Campos:

Finca número 11-2 del polígono 26, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Gordoncillo, que linda: Norte, con la carretera de Alberite; sur, con la número 11-1; este, con la número 10, de Carmen Valencia Canillas y otros, y oeste, con la raya del término de Gordoncillo (León). Tiene una extensión superficial de 32 áreas 40 centiáreas.

Finca número 1 del polígono 4, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Gordoncillo, que linda: Norte, con la número 3, de Pablo González Lozano; sur, con arroyo de Valdecadillo; este, con la número 1, de Encarnación Melero de la Fuente; oeste, con la número 3, de Pablo González Lozano. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 99 áreas.

Finca número 2 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo de Valdecadillo, que linda: Norte, con la número 3, de Pablo González Lozano; sur, con arroyo de Valdecadillo; este, con la número 1, de Encarnación Melero de la Fuente; oeste, con la número 3, de Pablo González Lozano. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 99 áreas.

Finca número 7 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda de los Eriales, que linda: Norte, con la número 8, de Alfredo Torres Francos y otros; sur, con la senda de los Eriales; este, con la número 9, de Angela Moro Cela y Senda de los Eriales; oeste, con la número 8. Tiene una extensión superficial de 50 áreas.

Finca número 10 del polígono 3, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda de la Fuente, que linda: Norte, con cañada de Villalón de Campos; sur, con la número 11, de María Asunción Montero Escudero; este, con las fincas números 6 y 9, de Rosario Marín García y Emiliano Mazon Pascual. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 75 áreas.

Finca número 11 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de

secano, al sitio de Senda del Sendero, que linda: Norte, con la número 17, de Toribio Martínez Domínguez; sur, con la número 6, de María Dolores Moncada Nieto; este, con las números 12, 15 y 16, de Concepción del Pozo Espinel y de otros propietarios; oeste, con la número 10, de Emilio del Amo Marcos y senda de los Eriales. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas.

Finca número 12 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo de Valtuerto, que linda: Norte, con las números 15 y 16, de María Villagrà Cuñado y Cesáreo Madrigal Calderón; sur, con la línea divisoria del término de Becilla de Valderaduey; este, con las números 8, 10 y 11, de Angel Peña González, Francisco Castañeda Calderón y Ascensión González; oeste, con las números 13 y 14, de Nicolás Castañeda Delgado, Elvira Escudero del Agua y camino de Valtuerto. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas.

Finca número 19 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino de las Coles, que linda: Norte, con camino de las Coles; sur, con la número 18, de Cooperativa Comarcal del Cea; este, con camino de la Bodega; oeste, con la número 20, de Patricia Valencia Maraña. Tiene una extensión superficial de una hectárea 47 áreas 60 centiáreas.

Finca número 32 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Carrebecilla, que linda: Norte, con la número 31, de Tomasa Crespo Bernardo; sur, con la número 33, de Elisea Crespo Bernardo; este, con la número 23, de Antonio Merino Marto y arroyo de Valciego; oeste, con cañada de Carrebecilla. Tiene una extensión superficial de 17 hectáreas 28 áreas 37 centiáreas.

Finca número 38 del polígono 9, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Río Cea, que linda: Norte, con la número 37, de Francisco Arias Pastrana; sur, con las números 39 y 43, de Jesús Maniega Pérez; este, con senda de servicio; oeste, con la finca número 46, de Rosario Marín García. Tiene una extensión superficial de 43 áreas 70 centiáreas.

Finca número 13-1 del polígono 8, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino de las Huertas, que linda: Norte, con camino de las Huertas; sur, con la número 12, de Basilio Calderón Calderón; este, con la número 13-1, de Nemesio Manuel Marín García; oeste, con arroyo de la Alcantarilla. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 70 áreas 88 centiáreas.

Finca número 47 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda de las Revueltas, que linda: Norte, con las fincas números 48 y 49, de Apolonia Gago de la Viuda y de Paulino Bueno Méndez; sur, con la número 46, de Lupicinia Marcos Espinel; este, con senda de las Revueltas, y oeste, con la número 39, de Luisa Santos Caballo. Tiene una extensión superficial de 35 áreas 97 centiáreas.

Finca número 53 del polígono 14, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Valencia de Don Juan, que linda: Norte, con la número 52, de María de los Angeles González Requejo; sur, con cañada de Valencia de Don Juan; este, con la número 52, de María de los Angeles González Requejo, y oeste, con la número 54, de María Paz Riol Cadenas. Tiene una extensión superficial de 92 áreas 70 centiáreas.

Finca número 56 del polígono 9 que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino los Gusanos, que linda: Norte, con la número 55, de Isidro Pastor Gómez y otros; sur, con la número 57, de Antonio Merino Maroto; este, con camino los Gusanos y la finca número 54, de Isaac Villacé Baza y otros, y oeste, con la número 55, de Isidro Pastor Gómez y otros. Tiene una extensión superficial de 11 áreas 60 centiáreas.

Finca número 56 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda de la Cigüeña, que linda: Norte, con senda de la Cigüeña; sur, con las fincas números 54 y 57, de Nicéfora San Juan Raposo y otro; este, con la número 58, de Fermína Gigante

González, y oeste, con la número 55, de Mateo de la Viuda Hernández. Tiene una extensión superficial de 25 áreas 20 centiáreas.

Finca número 79 del polígono 10, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda del Pañuelo, que linda: Norte, con la número 78, de Donato Calvo Martínez; sur, con la número 80, de Ambrosio Miguélez Pérez; este, con río Cea, y oeste, con cañada Zamorana. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 58 áreas 63 centiáreas.

Finca número 83 del polígono 14, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Senda de las Pegas, que linda: Norte, con senda de las Pegas y finca excluida de concentración; sur, con finca excluida de concentración; este, con senda de las Caballerías, y oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 70 áreas 90 centiáreas.

Finca número 87 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo de la Calabaza, que linda: Norte, con Arroyo de la Calabaza; sur, con la número 86, de Consuelo Castañeda Valbuena; este, con arroyo de la Calabaza, y oeste, con carretera de Adanero a Gijón. Tiene una extensión superficial de 90 áreas.

Finca número 89 del polígono 14, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Valdemorilla, que linda: Norte, con cañada de Valdemorilla; sur, con finca excluida de concentración; este, con la número 88, de Serafín Juárez Tilán, y oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 52 áreas 54 centiáreas.

Finca número 94 del polígono 12, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Valdemorilla, que linda: Norte, con finca excluida de concentración; sur, con cañada Valdemorilla; este, con la número 95, de Siro Gallego Muñoz, y oeste, con la finca número 93, de Guillermo Crespo Crespo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas 2 centiáreas.

Finca número 123 del polígono 11, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino del Cerezo, que linda: Norte, con la número 122, de Concepción de Dios Santamaría; sur, con finca excluida de concentración; este, finca excluida de concentración, y oeste, finca número 140, de María del Amo Marcos y camino del Cerezo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas.

Finca número 132 del polígono 11, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino de Izagre, que linda: Norte, con camino del Cerezo; sur, con la número 133, de Sabino Ferreras Espinel; este, con la número 138, de Caya Paniagua Redondo, y oeste, con camino de Izagre. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 31 áreas 58 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público por el Ayuntamiento de Mayorga de Campos, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 3 de octubre de 1988.—La Jefa de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—15.398-E.

VIGO

Extraviado el resguardo original del depósito aval bancario definitivo número 462E y 908R constituido en esta Delegación el día 3 de abril de 1986, por la cantidad de 39.981 pesetas, y a disposición del señor Comandante, Director de la ETEA, se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha del presente anuncio sin que se produzca reclamación alguna

se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Bobillo Fresco.—15.297-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto 6/1987 de la presa y vaso del embalse de Pliego, término municipal de Mula (Murcia)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mula y de esta Confederación.

Murcia, 3 de octubre de 1988.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—15.479-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de construcción de la presa de la Rivera de Gata, en el término municipal de Villabuenas de Gata (Cáceres). Expediente 87/8.

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 21 del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 12 de abril de 1988 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Extremadura».

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—15.476-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Benedicta Vizcaino Gómez, que le fue expedido el día 30 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.—13.754-C.

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo,

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Javier Urbón Artero, por extravío del que le fue expedido en 12 de marzo de 1975, registrado al folio 32, número 1.108.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 15 de septiembre de 1988.—El Secretario de la Facultad.—5.037-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la ciudad de Peal de Becerro, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En la caseta existente denominada «Cooperativa».

Final: En nuevo centro de transformación carretera de Cazorra.

Término municipal afectado: Peal de Becerro.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,685.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En Peal de Becerro, denominada «Carretera de Cazorra».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.115.978

Referencia: 028-036.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—4.867-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begijar, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio, con secciones variables entre 95 x 50 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.932.202.

Referencia: 014-296.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de septiembre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—4.866-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV, de Ubeda a Baeza en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En Ubeda, línea de circunvalación.

Final: En las proximidades de Baeza.

Términos municipales afectados: Ubeda y Baeza.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 7,369.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.795.106.

Referencia: 091-311.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 12 de septiembre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-4.868-14.

SEVILLA

Instalación eléctrica

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo proyectado en subestación «El Cuervo».

Final: Apoyo a intercalar en línea circunvalación «Lebrija».

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud: 6,553 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nuevas alimentaciones por demanda de energía en zona rural de Lebrija.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.340.761 pesetas.

Referencia R. A. T.: 12.869. Expediente: 146.537.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.-4.865-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares».

Final: Subestación «Islas».

Términos municipales afectados: Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud: 19,281 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181 milímetros cuadrados, cable tierra 1 por 49,4 milímetros cuadrados, acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación de subestación «Islas», a 66 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 98.000.825 pesetas.

Referencia R. A. T.: 12.898. Expediente: 147.950.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.-4.864-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los CCTT Prior y carretera de Quintana.

Final: CT Donca proyectado.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,472.

Emplazamiento de la línea: Donca en Castuera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Castuera. Donca en Castuera.

Presupuesto en pesetas: 6.211.458.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012551.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.-El Jefe del Servicio.-4.874-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Monturio.

Final: CT Aflijidos.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,950.

Emplazamiento de la línea: Suárez de Figueroa, Paza San José, Plaza Alta, Castillo, Campillo, Trase-ras Eugenio Hermoso y CT Aflijidos.

Presupuesto en pesetas: 7.948.339.

Finalidad: Mejora de la red.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012556.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.-El Jefe del Servicio.-4.859-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Avenida del Agua (0298).

Final: Apoyo derivación al CT Tabacalera.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,250.

Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 (a instalar) de la línea CT Cervera-Sub. Nevero.

Final: CT Avenida del Agua (0298).

Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,030.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: Uno.
 Cruce: Cero.
 Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.
 Estación transformadora:
 Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Uno.
 Relación de transformación: 20.000/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Badajoz, avenida del Agua (0298).
 Presupuesto en pesetas: 5.141.287.
 Finalidad: Mejora del suministro de energía en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012557-12558.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.861-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 4 de la nueva línea Olivenza-San Jorge, propiedad CSE.
 Final: CT proyectado.
 Término municipal afectado: Olivenza.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio/acero.
 Longitud total en kilómetros: 0,051.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: Uno.
 Cruce: Rectas.
 Aisladores: Tipo: Suspendido; material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca La Quinta de San Juan, propiedad de don Clemente Heredero.
 Estación transformadora:
 Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Uno.
 Relación de transformación: 20.000/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores: 30 KVA.
 Emplazamiento: Olivenza, finca La Quinta de San Juan, término municipal de Olivenza.
 Presupuesto en pesetas: 1.239.354.
 Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012540.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.862-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 1 de la derivación a CT Pocillo.
 Final: CT número 1 Plan parcial número 5 proyectado.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,160.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Plan parcial número 5.

Estación transformadora:
 Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Uno.
 Relación de transformación: 13.002/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización Plan parcial número 5.

Línea eléctrica:
 Origen: CT número 2 proyectado.
 Final: Empalme 3 (del cable a CT Pocillo).
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,280.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Plan parcial número 5.

Estación transformadora:
 Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Uno.
 Relación de transformación: 13.002/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización Plan parcial número 5.

Línea eléctrica:
 Origen: CT número 1 proyectado.
 Final: CT número 2 proyectado.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,230.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Plan parcial número 5.

Estación transformadora:
 Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Uno.
 Relación de transformación: 13.002/0,380-0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 KVA.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización Plan parcial número 5.
 Presupuesto en pesetas: 15.134.083.
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012552.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.873-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, número 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 3, Ramal Agua de Trasierra.
 Final: CT número 2 que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 1,049.
 Tensión de servicio: 14-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal-Cadena.

Estación transformadora:
 Emplazamiento: Junto a punto kilométrico 0,6, carretera BA-V-1661 en Trasierra.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
 Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Presupuesto: 6.215.396 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/12.226.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.860-14.

CACERES

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 13, línea a 44 KV, denominada «Arroyo Sur».

Final: Línea subterránea alimentación a C.T. «San Francisco».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Longitud en metros: 150.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Dos circuitos de cables de aluminio de 3 por 300 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 3.152.712.

Finalidad: Paso de tramo de línea eléctrica aérea a subterránea por variante de trazado.

Referencia del expediente: A.T. 4.036.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.—4.878-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de C.C.TT. San Francisco 1 y San Francisco 2.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Longitud en metros: 95.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: San Francisco C.T. número 3.

Tipo: Interior.

Número de transformador: 1.

Potencia: 250 KVA (previsto para 630 KVA).

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.248.614

Finalidad: Servicio a vivienda.

Referencia del expediente: A.T. 4.262.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial.—4.877-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22 bis línea de media tensión de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada estación transformadora Bobadilla-Majadas.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Saucedilla.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en kilovoltios: 13,2.

Materiales:

Conductores: Aluminio 1×95 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,025.

Apoyos: Hormigón.

Número de apoyos: Uno.

Cruceta: Bóveda.

Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura.

Estación transformadora:

Tipo cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Potencia total en KVA: 100.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Avenida Extremadura.

Calle o paraje: Avenida Extremadura.

Término municipal: Saucedilla.

Presupuesto total: 2.523.716 pesetas.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: A. T. 4.367.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de agosto de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—4.875-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie (ETD).

Número de transformadores: Tres.

Potencia total en KVA: 6.335.

Relación de transformación: 45/13,2 KV; 44.000/3/220 V; 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Finca «El Robledo».

Calle o paraje: El Robledo.

Término municipal: Losar de la Vera.

Presupuesto total: 47.053.500 pesetas.

Finalidad: Estación transformadora de distribución.

Referencia del expediente: A. T. 4.458.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—4.876-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 12.609 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ozanigo-Alija del Infantado.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

d) Características principales: Centro de transformación de intemperie de 50 KVA, instalado sobre torre metálica de celosía, con 10 metros de altura libre con sus protecciones reglamentarias y acometida aérea, de 85 metros de longitud, con una torre metálica intermedia tipo 100-13 y aisladores tipo 1503, de tres en cadena, y conductor aluminio-acero L.A-56.

e) Presupuesto: 1.396.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.646-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 12.703 R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabladillo, Molina-Ferrera y derivación a Lucillo, Busnadiego y Piedrasalvas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV, que partiendo de las inmediaciones de Tabladillo llega hasta el nuevo CT de Molina-Ferrera, con derivaciones a Lucillo y Piedrasalvas, y acometida de este último a Busnadiego. El conductor será de aluminio-acero LA-56, y la longitud de la línea principal es de 12.212 metros con 112 apoyos, de los que 75 son de hormigón y 37 metálicos. Aparte de las derivaciones incluidas en el proyecto, en el apoyo número 1 entronca con la actual línea del ejército de los 91, 92 y 112 derivaciones a los centros de transformación de Filieil, Chana de Somoza y Pobladora de Somoza, respectivamente. Del apoyo número 57 parte la derivación a Lucillo y termina en el CT, con una longitud de 282 metros y tres apoyos, dos de hormigón y uno metálico, y del apoyo número 75, derivación de CT de Piedrasalvas, con una longitud de 4.102 metros y 14 metros de la acometida al CT de Busnadiego, con 37 apoyos, de los que 22 son de hormigón y 15 metálicos. Existen cruces con servicios de la excelentísima Diputación Provincial, con la Confederación Hidrográfica del Duero y con la CTNE.

e) Presupuesto: 29.522.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.787-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 13.422 CL. R.I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las características técnicas y de seguridad de la instalación y el servicio.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea que parte de un apoyo de hormigón próximo al centro de transformación denominado «El Cercado», discurriendo por el camino de Los Juncas, la antigua estación de FEVE y la calle Luis Alonso hasta un centro de transformación tipo caseta con espacio para dos transformadores de 630 KVA, cuadros y protecciones en alta tensión y baja tensión. La línea se compone de cuatro cables aislados para 12/20 KV de tipo PHV, de 50 milímetros cuadrados, en aluminio, enterrados a 11 metros de profundidad y con una cinta de señalización a 20-30 centímetros. La instalación estará provista de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 6.947.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.869-15.

SORIA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea subterránea de media tensión a 20 KV y centro de transformación «Seminario», en el Burgo de Osma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 20 KV, en dos tramos:

Tramo de línea de enlace entre centro de transformación «Plaza Mayor», con el nuevo centro de transformación «Seminario», longitud 458 metros, cable DHV 12/20 KV de 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, alojado en tubos de PVC y arquetas de registro.

Tramo de enlace entre centro de transformación «Seminario» y apoyo número 11 L. A. M. T. denominado «Urbana Sur», longitud 259 metros, cable P3PFV 12/20 KV 1 (3 por 150) aluminio, canalización entubada y zanjas.

Centro de transformación «Seminario»: tipo caseta prefabricada, potencia del transformador 400 KVA. Relación de transformación 20.000-13.200/380-220-120 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—4.871-15.

★

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 20 KV, en San Esteban de Gormaz (polígono industrial) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características

son las siguientes: Línea trifásica a 20 KV, doble circuito subterráneo de salida de ETD y 57 metros, conductor DHV 12/20 KV, hasta apoyo número uno, de paso aéreo para independizar el circuito de suministro a polígono industrial ya existente del circuito de suministro a zona de Soto de San Esteban, construyendo para enlazar con las instalaciones existentes en esta zona una línea de apoyos metálicos y de hormigón de 1.209 metros, en tres alineaciones, conductor LA-56, aisladores de vidrio U 70 BS, en cadenas de suspensión y amarre y autoválvulas en apoyo número uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 16 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—4.872-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

La Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y de Tratamiento de Residuos, en sesión de 19 de mayo de 1988, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto del colector de la Riera Blanca, II fase, en los términos municipales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat.

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 143, de 15 de junio de 1988, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, mediante Decreto 175/1988, de 11 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3254, de 8 de agosto de 1988).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 8 y 9 de noviembre de 1988, en el municipio de Barcelona, y los días 10 y 11 de noviembre, en el municipio de Hospitalet de Llobregat, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante acompañado de un Perito y el Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y de Tratamiento de Residuos sita en la calle, 62, número 420, sector A, edificio A de la Zona Franca.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.—14.375-C.